



Consejo Superior de la Judicatura  
Consejo Seccional de la Judicatura del Atlántico  
Juzgado Once Civil del Circuito En Oralidad de Barranquilla

RADICACIÓN No. 00113 – 2018  
PROCESO: VERBAL -PERTENENCIA  
DEMANDANTE: WILLIAM GIRALDO HERRERA  
DEMANDADO: RICARDO MONTOYA HURTADO Y PERS. INDETERMINADAS  
**Decisión: FIJANDO FECHA PARA AUDIENCIA**

Señor Juez:

A su Despacho el anterior proceso de la referencia, ipara el señalamiento de fecha para audiencia.

Barranquilla, FEBRERO 16 de 2021

La Secretaria,

YELITZA LOPEZ ESPINOSA

JUZGADO ONCE CIVIL DEL CIRCUITO. BARRANQUILLA febrero diecisiete (17) DEL AÑO DOS MIL VEINTIUNO (2021).-

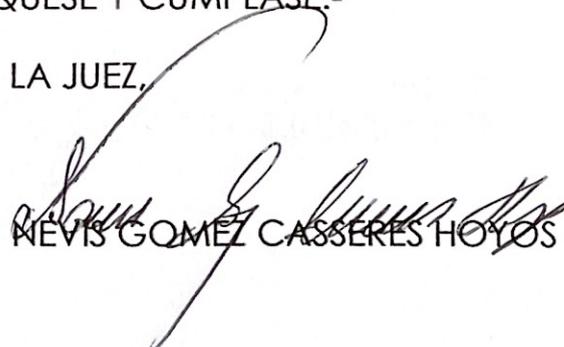
Revisada la presente demanda VERBAL - PERTENENCIA, promovida por el Dr. DINO GIL OSORIO correo electronico [dinoagil@hotmail.com](mailto:dinoagil@hotmail.com), como apoderada judicial del señor WILLIAM GIRALDO HERRERA contra RICARDO MONTOYA HURTADO y PERSONAS INDETERMINADAS, se advierte que esta se encuentra pendiente para el señalamiento de la fecha continuación de la de audiencia de que trata el Art. 373 del C.G. del Proceso

Por lo tanto, el despacho procede señalar fecha para el día 17 de MARZO DEL AÑO 2021, A LAS 8.30 A.M., para la continuación de la audiencia del Art. 373 del C.G. del Proceso.

Comuniquesele esta decisión a las partes a través de los medios electrónicos, igualmente se les enviara el protocolo de audiencia virtuales, para la realización de la audiencia.

NOTIFIQUESE Y CUMPLASE.-

LA JUEZ,

  
NEVIS GOMEZ CASSERES HOYOS

APV.